

POLÍTICA CORPORATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Intercorp Retail

InRetail Perú adoptó la Política Corporativa de Seguridad y Salud en el Trabajo de Intercorp Retail, un
Anexo del Código de Ética de Intercorp Retail.

Actualización aprobada en Directorio del 17 de julio de 2024.

ANEXO AL CÓDIGO DE ÉTICA:
COMPROMISO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Somos Intercorp Retail, el grupo retail líder en el Perú. Estamos presentes en todas las regiones del Perú, habiendo sido la primera cadena en abrir tiendas y centros comerciales fuera de Lima; y por más de 15 años nuestro propósito ha sido “Transformar los lugares donde existimos, buscando mejorar la calidad de vida de todos”.

Nuestro capital más importante son los más de 50,000 colaboradores que se desempeñan en nuestras diversas Unidades de Negocio (UNs), junto con los millones de clientes que visitan nuestras tiendas. Por ello, y con el propósito de ser la plataforma retail más segura para trabajar en el país o Latinoamérica, reafirmamos nuestro compromiso con:

- Proteger la seguridad y salud de los colaboradores administrativos y de tiendas, proveedores, personal tercero, clientes, visitantes y público en general.
- Prevenir y minimizar la ocurrencia de accidentes e incidentes, desarrollando medidas proactivas y correctivas que aseguren un ambiente laboral seguro para todos y todas. Cumplir con todos los requisitos y normativas legales pertinentes a nuestras actividades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Fomentar una comunicación efectiva, participación activa y consulta de todos los colaboradores en temas relacionados a prevención de riesgos y gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Garantizar que la gestión integral de seguridad y salud en el trabajo establezca objetivos a largo plazo y se genere un marco de implementación y evaluación continua de las actividades para garantizar su cumplimiento.
- Promover una cultura de mejora continua en el desempeño del Sistema Integral de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde todos los colaboradores participen de las actividades de identificación de potenciales peligros y tengan un canal de escucha activa.
- Asegurar que cada una de nuestras UNs cuente con políticas, procedimientos, planes de acción anuales y metas cuantificables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Garantizar que el 100% de los colaboradores completen anualmente el curso regulatorio de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), fortaleciendo sus conocimientos y habilidades para mantener un entorno laboral seguro.
- Establecer y alcanzar metas concretas de reducción del índice de accidentabilidad, asegurando la implementación de medidas efectivas y la evaluación continua de los resultados.

Esta política está documentada, implementada y difundida dentro de la gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de Intercorp Retail y sus Subsidiarias.

La presente política establece un lineamiento para las UNs, las mismas que cuentan con planes y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo con acciones específicas según las regulaciones de sus respectivas industrias (Reglamentos y planes de SST de las empresas) y de acuerdo a la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria Ley N° 30222.